



## Coronel de Marina Leonardo Rosales Presidencia

"1945–2025 80º Aniversario de la Autonomía Municipal Rosaleña"

Punta Alta, 11 de septiembre de 2.025 Corresponde Expte. S-143-2025

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA4429**

<u>Artículo 1º:</u> Acéptese y convalídese formalmente el Decreto Nº 391/2025, en los términos de ------ los Artículos 57º y cctes. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, mediante el cual el señor Intendente Municipal de Coronel de Marina Leonardo Rosales efectúa donación desde el 1º de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.-

Artículo 2º: Acéptese y convalídese formalmente el Decreto Nº 392/2025, mediante el cual se ------------ fija la base de cálculo vigente al 31 de julio de 2025, de la Ordenanza Nº 3893, Artículos 1º a 5º, desde el 1º de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025. El presente es de aplicación exclusiva para miembros del Departamento Ejecutivo que estén actualmente en funciones.-

Artículo 4°: Registrese, Comuniquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez Presidente Honorable Concejo Deliberante